

Ética y Transparencia en la Función Pública

Arq° Alvaro Ugarte Ubilla

Con fecha 12 de agosto del año 2002, el Gobierno Peruano promulgó la Ley N° 27815, denominada la **Ley del Código de Ética de la Función Pública**.

La palabra Ética proviene del griego *ithiká*, que la define como parte de la Filosofía que estudia el valor moral de los actos humanos. La voz latina *ethica*, la define como el conjunto de principios y normas morales que regulan las actividades humanas.

En síntesis, podríamos entender la Ética como el conjunto de conocimientos, derechos, deberes, educación, cultura, tradiciones, normas, acuerdos sociales que establece la sociedad para procurar un modo de vida superior. Se define por la forma de ser comunidad y las relaciones de convivencia orientadas al bien común que siempre se coloca por encima del interés particular.

El interés común definido por la ética tiene que ver con la manera como una comunidad se autodefine y construye relaciones de convivencia entre todos para lograr nuestros objetivos e intereses comunes; cuando se identifica el interés común y los intereses individuales se subordinan a éste, los actos individuales son juzgados por la colectividad en cuanto afectan la vida de los demás.

Los actos de la sociedad de organizarse, regularse y en general establecer principios y condiciones para el *vivir bien*, es tan antiguo como la sociedad misma. Uno de los productos de este esfuerzo son las leyes que califican la conducta humana y penalizan los actos que atentan contra estas normas o códigos de conducta.

Así como los países establecen leyes que deben ser obedecidas por todos sus ciudadanos, y se aplican en el ámbito de su territorio, la comunidad internacional ha establecido acuerdos y normas de carácter internacional que sus autoridades suscriben a nombre y en representación de los países, creándose de esta manera una obligación moral de cumplirlas, así como también se han establecido sanciones que se aplican a los países cuyos gobiernos incumplen estos tratados y que fundamentalmente afectan a sus economías y en consecuencia a los ciudadanos.

En otra dimensión mucho más pequeña y local, por tanto más especializada, se establecen normas en colectivos más pequeños como son las organizaciones sociales, como gremios, clubes y otros; sean éstas funcionales o territoriales. Por ejemplo, un colegio profesional, un club departamental, un sindicato, club de deportes, etc. Cada una de estas organizaciones se crea con un código o estatuto que rige y regula el comportamiento y las relaciones entre sus miembros, así como las sanciones que se aplican a los que infringen estos códigos.

Al mismo tiempo, hay grupos de la sociedad que, en teoría, se regulan por códigos, pero cuyos mecanismos de aplicación y control son muy difíciles de establecer y aplicar. Uno de estos códigos es el código de la función pública. Existen muchas explicaciones sobre la inaplicabilidad del código de la gestión pública y, aunque las razones que citaremos no son necesariamente las más importantes, pero sin duda ayudarán a explicar las causas de por qué resulta tan difícil aplicar este código tan estudiado y perfeccionado.

Los bienes públicos, son de todos, en la práctica no son de nadie; por lo tanto, nadie se preocupa por ellos. A diferencia de los bienes privados, cuyos propietarios se preocupan por protegerlos y preservarlos. Para un importante segmento de la sociedad, el Estado -a menudo confundido con Gobierno- es responsable de satisfacer las necesidades de los ciudadanos, sin que a éstos les importe de donde provienen los recursos

El acceso a un puesto público es generalmente visto como un logro o un botín político que le da al trabajador derechos de usufructuar beneficios supuestamente adscritos al cargo, antes que la responsabilidad de cumplir un trabajo orientado al servicio público.

Los puestos públicos tienen dos extremos perversos y antagónicos:

- **Los empleados que gozan de estabilidad laboral.**

Muchos de ellos confunden la estabilidad con impunidad, porque son conscientes que continuarán en el puesto más allá de la calidad del desempeño de sus funciones, lo que no genera ninguna motivación ni por el logro ni por la sanción.

Esta cultura del “nombrado” ha generado un prejuicio contra este personal público, el cual, generalmente, es puesto de lado por las nuevas administraciones. Al mismo tiempo, estos trabajadores estigmatizados (justa o injustamente) y marginados de la gestión pública, muchas veces son los que tienen un mejor conocimiento de ésta y usan este conocimiento como una suerte de *chantaje laboral* para preservar un espacio para ellos en la gestión de las instituciones públicas. Entre éstos hay buenos y malos trabajadores. Aunque hay que subrayar que toda regla tienen excepciones y muy valiosas.

- **Los empleados que ingresan de manera temporal**

Denominados empleados “contratados” por su relación laboral –de servicios no personales- que es de carácter temporal y contractual. Las nuevas administraciones públicas, bajo esta modalidad, contratan personal bajo dos enfoques principales: a) por la necesidad de contar con personal competente y calificado para desempeñar ciertas funciones importantes y; b) por la necesidad de pagar los favores políticos y de cumplir con los compromisos partidarios; pero, situación en la que pocas veces se toma en consideración si tienen o no capacidades técnica para desempeñar el puesto asignado.

Los primeros, generalmente tienen buenos desempeños y aportan a la institución, pero suelen encontrar dificultades generadas por los nombrados que se ven amenazados. Los “amigos” de la autoridad de turno, cuando carecen de las cualidades y capacidades necesarias, acumulan poder y se benefician lo más posible de él en el menor plazo, corrompen lo que queda de los sistemas administrativos y abusan de sus compañeros de trabajo y generan impactos muy negativos a la gestión y a sus autoridades. Y, llegan los problemas, se retiran dejando el problema a las autoridades

La pérdida de valores con relación a la administración pública, en este contexto, se ha venido incrementando sistemáticamente, producto de múltiples factores, como el incremento de los desequilibrios mundiales y nacionales, las crisis de las economías en los países, la proliferación de los antivaleores, la globalización de éstos, la ausencia de una educación estructurada con base en valores y, fundamentalmente, por la deficiente formación de valores en la educación que hoy se imparte en nuestro país.

Probablemente, el fenómeno más notable y de mayor incidencia es el cinismo -cada vez mayor- con el que se perpetran los actos delictivos de los gobernantes contra la sociedad que los elige. Cada vez se expresa con mayor frecuencia el “*ahora nos toca a nosotros*” es como si fuera válido que porque alguien se enriqueció ilícitamente en una gestión anterior, ello nos diera el derecho *por compensación* a delinquir

Si la sociedad no es capaz de reconocer los síntomas y efectos de la creciente desintegración social de la ética y los valores, pronto no será capaz de detener la inercia que lo conducirá a una crisis total. Quizás la humanidad pueda –como el Ave Fénix- recrearse de sus cenizas; pero, éstas es una apuesta de un costo tan alto que no sería deseable averiguar.

Los ciudadanos, hoy en día, no se sienten con la capacidad de frenar y revertir la crisis de valores, en especial, de valores morales; porque, en el fondo, no sólo desconocen que pueden hacerlo porque les asisten los derechos fundamentales de la humanidad, sino porque, al mismo tiempo, ignorar o quieren ignorar que junto con sus derechos tiene la obligación de luchar por los valores esgrimiendo en una mano sus derechos y en la otra la espada contra los quienes buscan mantener esta situación de privilegio.

Es más fácil dejarse llevar por la corriente que luchar contra ella. Algunas instituciones, no obstante, se esfuerzan por hacer de los valores un guía para una vida mejor, para el beneficio de toda su comunidad. Para consulta, podemos citar el “*Código de Ética de ICMA*” y los “*Principios Básicos de Conducta Ética en el Siglo XXI*”, de Jim Wesberry

Lima, abril 2 del 2007.